

QUILMES, - 4 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría General de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de reparación mecánica que en carácter de urgencia requirió el automóvil marca Chevrolet Vectra, propiedad de esta Casa de Altos Estudios.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de reparación mecánica efectuada al automóvil marca Chevrolet Vectra propiedad de la Universidad, a favor de la firma ALINEACIÓN GILIBERTO – Servicios Especializados de Alineación y Balanceo de Alberto Daniel Giliberto, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$981,00), según la Factura N° 0001-00001281, obrante a fs. 13 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.01.00.08 de la



VINGI
64
4
3

0 0 2 6 6

Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
9
11

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 2 6 6

  
Dña. Alejandra Lorena Latorre  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES